

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040480300	M EL HEJRI	X3372689S	MELILLA	27-02-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040474165	A BOULIH	X4772080V	MELILLA	03-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040476939	E ALCOBA	45269241	MELILLA	02-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040477154	T CASTILLA	45276279	MELILLA	19-02-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
520040471530	N AHMED	45289770	MELILLA	01-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040480530	W ABDELKADOR	45295694	MELILLA	08-04-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040488115	A MOHAMED	45297958	MELILLA	09-04-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040485965	M MANZOR	45298169	MELILLA	17-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040479370	M MOHAMED	45298534	MELILLA	19-02-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040476022	M TUHAMI	45302636	MELILLA	28-01-2007	150,00		RD 2822/98	012.		
520040488139	S KASAN	45304777	MELILLA	25-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040483658	S RODRIGUEZ	47350761	MELILLA	01-04-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

Resolución de Expediente N.º 378/07

1806.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a ZAHRA MOUJIB SAFRAOUI, y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito n.º 8819 de fecha 16/04/07 da cuenta a esta Delegación del Gobierno del reseñado por infracción del art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 03/05/07, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. n.º 45.324.897 con domicilio en la calle Infanta Elena n.º 39 bj. de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de la pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligen-

cia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1,d), de la Ley 1/92 citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como leve del artículo 26 h) y sancionada con multa de hasta 300,51 EUROS, según el art. 28 de la Ley 1/92 anteriormente citada, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (SESENTA EUROS) 60 EUROS.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Econo-